

DECRETO ALCALDICIO N° 270

DECLARA DESIERTA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

01 FEB 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°18.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 131 del 18.01.2023 que autorizan iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, denominada "**Contratación de sonidista para el Departamento de Comunicaciones**".

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos y Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 35 de fecha 01.02.2023, del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual informa que en la Licitación Pública realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, **ID 3656-11-LE23**, no se presentaron ofertas.

Conforme a lo anterior, se sugiere declarar desierta la licitación antes mencionada.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

DECLARESE DESIERTA la Licitación Pública ID 3656-11-LE23 denominada Contratación de sonidista para el Departamento de Comunicaciones, conforme a que no hubo ofertas.

PUBLIQUESE Decreto Alcaldicio en www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CMAB/LSO
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Publico
Comunicaciones